



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 04 de diciembre de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 03 de diciembre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 03 de diciembre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 57 de 2024**:

1. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Educación Física. (202403400177903, 202403400200423, 202403400204073).

• **Jaime Eduardo Sánchez Restrepo, CC 1023865100, código 2015123031 de la Licenciatura en Recreación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para los semestres 16 y 17 por única vez y se solicita al programa validar con el estudiante, otra opción de trabajo de grado, conforme al reglamento de trabajo de grado establecido por la facultad.

• **Jonathan Arley Gómez Molina, CC 1015460674, código 2015220032 de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y 17 por única vez para que estudiante culmine su proceso académico.

• **Diego Felipe Triana Lugo, CC 1075875818, código 2015218022 de la Licenciatura en Deporte.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez.

• **Bryan David Delgado López, CC 1016107747, código 2017223011 de la Licenciatura en Recreación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico trabajo de grado y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

• **Laura María Roa Espitia, CC 1019107577, código 2014120071 de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico PSP - Taller de confrontación 10 (equivalente a trabajo de grado), por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.

1.1 El Consejo Académico **NO APROBÓ** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Educación Física, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Jorge Leonardo Guarín Lozano, CC 1014227639, código 2014120032 de la Licenciatura en Educación Física.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta que se encuentra fuera de los tiempos establecidos dentro del proceso de excepcionalidad.

2. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202403500179163).

• **Harvyn Alejandro Montenegro Lozada, CC 1031178398, código 2016140056 de la Licenciatura en Matemáticas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar semestre 16.

• **Brenda Gisela González Cuervo, CC 1019048269, código 2015101014 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Angie Lizeth González Manrique, CC 1013650075, código 2015101015 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Duván Felipe Leguizamón Baquero, CC 1233888628, código 2015246032 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- **Steven Alejandro Lozano Vargas, CC 1023038519, código 2017146030 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez y para registrar por cuarta y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado, así mismo se avala el semestre 16 para el periodo 2025-2.
- **Lizeth Andrea Vargas Moreno, CC 1026269484, código 2016146050 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Jean Paul Rodríguez Villamil, CC 1022381689, código 2013146058 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez y el registro de trabajo de grado por quinta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Brayan Joan Barragán Peña, CC 1033772522, código 2015146006 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para registrar por cuarta y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado, así mismo se avala el semestre 16 para el periodo 2025-2.

2.1 El Consejo Académico **DEVUELVE SIN TRÁMITE** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

- **Luis Fernando Bohórquez, CC 1077086822, código 2016240011 de la Licenciatura en Matemáticas.** El Consejo Académico ratificó el concepto de la comisión ocasional devolver sin trámite para que el estudiante realice el proceso regular de nueva admisión para el periodo 2025-2 conforme a las fechas que se establezcan en el Calendario Académico.

3. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300185843).

- **Jorge Andrés García Ospina, CC 1024559443, código 2018172021 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Sharon Daniela León Rodríguez, CC 1022415120, código 2016272022 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

• **Vanesa Soto Castiblanco, CC 1013631970, código 2015172039 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Erika Yolima León Cañon, CC 1075873958, código 2015175021 de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única y última vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

4. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Humanidades. (202403150078853).

• **Andrés Felipe Rivera Saldaña, CC 1031152769, código 2015123031 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico de trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Angie Sofía Pachón Carranza, CC 1023031026, código 2017160078 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **César Augusto González, CC 1033744002, código 2016160031 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y 17 por única vez y el registro por cuarta vez del espacio académico 1324124 -Trabajo de Grado I, para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Cristian Camilo Cardozo Fajardo, CC 1032491745, código 2015260011 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Laura Vanessa Bello Corzo, CC 1233509307, código 2017160004 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para registrar por cuarta vez el espacio académico de trabajo de grado para que la estudiante culmine su proceso.

• **Luis Eduardo Reyes Barahona, CC 1054568185, código 2017160012 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- **Luis Fernando Ávila Reyes, CC 1052408610, código 2015260005 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar los semestres 16 y 17 para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Michelle Dayanna Salamanca Sierra, CC 1033785547, código 2015260015 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **José Luis Bejarano Garnica, CC 1014289306, código 2015160004 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Cesar Augusto Herrera Fonseca, CC 1121895915, código 2016132019 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para cursar semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico, el Consejo de Facultad debe avalar el registro por 3ra vez de trabajo de grado.
- **Luis Miguel Meneses Lozada, CC 1077869518, código 2016232022 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Karem Andrea Rodríguez Pineda, CC 1010204182, código 2013238042 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar los semestres 16 y 17 para que el estudiante culmine su proceso académico.

4.1 El Consejo Académico **no aprobó** las siguientes solicitudes de nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

- **Juan José Torres Rodríguez, CC 98041158689, código 20151600 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta que se encuentra fuera de los tiempos establecidos dentro del proceso de excepcionalidad.
- **Francy Milena Herrera Rodríguez, CC 1074417899, código 2016134020 de la Licenciatura en Español e Inglés.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional conforme a la decisión de los consejos de departamento y facultad.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

• **Elizabeth Beltrán Barbosa, CC 1077941592, código: 201512456 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional conforme a la decisión de los consejos de departamento y facultad.

5. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR